

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

**INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: EQB 001-2019**

OBJETO:

***“LA VENTA Y ENTREGA DE UN (1) EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (DR),
CON ESTACIÓN DE TRABAJO PARA POST PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES Y
CON UN SISTEMA DE PRE VISUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DESDE EL
EQUIPO DE RX”.***

Santiago de Cali, Julio de 2019

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 – 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D – 20 Teléfono: 4415588 – 4416925 – 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 – 3

Por medio de la presente solicitud de oferta nos permitimos informar, que la Red de Salud del Centro E.S.E. pretende celebrar Contrato de Compraventa mediante el mecanismo de compra electrónica, cuyo objeto es *"la venta y entrega de un (1) equipo de Rayos X digital directo (DR), con estación de trabajo para post procedimiento de imágenes y con un sistema de pre visualización de los estudios desde el equipo de RX"*.

Para lo cual, LA ESE CENTRO está interesada en recibir ofertas de personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad de proveer el equipo de rayos x requerido por la ESE, con el objeto de asegurar la adquisición del mismo, cuya condiciones se describen en el presente documento, que contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de las propuestas.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación compra electrónica iniciado por la ESE Centro, deben descargar u observar en la misma página web (www.esecentro.gov.co) la invitación de solicitud de oferta publica, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el equipo de rayos x requerido por la ESE Centro y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación. Si cumple, el oferente debe descargar el instructivo para oferta de compra electrónica, que se encuentra en la misma plataforma de la ESE Centro y seguir el paso a paso indicado en el precitado instructivo, para subir la propuesta y documentación pertinente.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la ESE Centro o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro página web (www.esecentro.gov.co) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Centro estableció el siguiente cronograma para adelantar el presente proceso de compra electrónica:

1. CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE COMPRA ELECTRONICA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA DE APERTURA	FECHA Y HORA DE CIERRE
Apertura del proceso de Compra Electrónica	Carrera 12E # 50-18 B/ Villacolombia	24-07-2019 6:30 p.m.	.
Publicación de la invitación solicitud de oferta publica - Compra Electrónica	www.esecentro.gov.co	24-07-2019 6:30 p.m.	25-07-2019 6:30 p.m.
Apertura oferta (s) ingresada (s) por los oferentes en la plataforma de la	www.esecentro.gov.co	26-07-2019	07:00 a.m.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

Red de Salud del Centro E.S.E.			
Evaluación propuestas	Carrera 12E # 50-18 B/Villacolombia	26-07-2019 8:00 a.m.	29-07-2019 9:00 a.m.
Adjudicación contrato compra	www.esecentro.gov.co	29-07-2019 11:00 a.m.	

2. Objeto del Contrato de Compra.

EL CONTRATISTA se obliga con la Red de Salud del Centro E.S.E. a la venta y entrega de un (1) equipo de Rayos X digital directo (DR), con estación de trabajo para post procedimiento de imágenes y con un sistema de pre visualización de los estudios desde el equipo de RX.

PARÁGRAFO: El equipo de Rayos X objeto de compra venta, debe cumplir con las características y especificaciones que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS
Equipo de Rayos X digital directo (DR) 400	<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tensión (V): 400 ➤ Corriente (A): 60-100 A ➤ Frecuencia (Hz): 60 ➤ Potencia (W): 40 KVA <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo de Rayos X digital directo (DR) con un (1) flat panel inalámbrico Gadolinio con conversor A/D de 16 bit, tamaño del pixel de 150 micrones, y tiempo de adquisición de imágenes menor a 4 segundos, mas tres (3) baterías adicionales que permitan rendimiento 24 horas continuos en servicio, con estación de trabajo con monitor de grado medico táctil resolución 1920x1080, y software de post procesado automático avanzado. ➤ Soporte mural: Angulo basculante del bucky de -20° a +90°, cámaras de ionización de tres (3) campos, capacidad para DR y CR, con rejillas extraíbles, absorción de radiación menor a 0.7 mm al equivalente. ➤ Mesa: Con longitud mínima de 2.2 mts y ancho de 0.80 mts mínimo, con control automático de exposición con cámaras de ionización de tres (3) campos, con rotación de bucky y detección automática de casette y DR, ventiladores para refrigeración, y rejillas extraíbles. ➤ Tubo de rayos x con punto focal de 0.6 a 1.2, y ángulo de objetivo de 12", capacidad calórica de 300 kHU. Colimador manual con filtración interna, y rotación de hasta 80°. <p>ACCESORIOS ADICIONALES DEL EQUIPO</p>

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

	Licencias DICOM export, print, store y worklist. Y un (1) sistema de post procesamiento automático instalado en la estación de post procesado.
--	--

3. Obligaciones del Contratista

Para el debido cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa, el contratista se obliga a:

- 1) Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato de compraventa.
- 2) Garantizar que el equipo de Rayos X objeto de venta cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas por la Red de Salud del Centro y ofertadas por el contratista en la propuesta presentada por el mismo.
- 3) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato de compraventa.
- 4) Coordinar con el supervisor del presente contrato de compraventa, la fecha y horario para la entrega del equipo de Rayos X objeto de venta.
- 5) Garantizar la entrega del equipo de Rayos X en la fecha y horario acordado entre las partes.
- 6) Entregar instalado el equipo de rayos x objeto del presente contrato, en el área de Rayos X del Hospital Primitivo Iglesias, ubicado en la Carrera 16 A N°. 33D-20, una vez esta se encuentre verificada a cabalidad que cumple con las condiciones de preinstalación, realizadas antes de la entrega del equipo mencionado.
- 7) Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de importación, movilización, transporte, cargue y descargue que se causen con motivo del traslado del equipo de Rayos X objeto de venta, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte del equipo de Rayos X serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones del equipo de Rayos X objeto de la presente contratación.
- 8) Dar garantía de la calidad y correcto funcionamiento del equipo de Rayos X a proveer.
- 9) Garantizar que el equipo de rayos x objeto de compraventa cuente con: **a)** Licencias DICOM print, store, export, worklist como mínimo. **b)** Registro sanitario y certificado de importación. **c)** Certificado del fabricante de disponibilidad de repuestos por un mínimo de diez (10) años desde la entrega del equipo. **d)** Certificado de garantía mínimo de un año sobre todas las partes del equipo de Rayos X objeto de compra, incluido el flat panel y tubo de rayos x.
- 10) Garantizar la realización de dos (2) mantenimientos preventivos al equipo de rayos x objeto de compraventa, durante la vigencia de garantía del mismo.
- 11) Entregar al contratista certificado de disponibilidad nacional de repuestos y servicio técnico.
- 12) Realizar mínimo tres (3) sesiones de entrenamiento del uso de todas las funciones del equipo de rayos X y la estación de post procesado a cada uno de los funcionarios o personal técnico en radiología que operara el equipo de rayos x objeto de compra, y capacitar al personal de ingeniería para la resolución de problemas inmediatos tanto del equipo de rayos x como de la unidad de procesamiento.
- 13) Responder por el correcto funcionamiento del equipo de Rayos X a proveer, en los términos establecidos en la Ley 1480 de 2011 (Ley del Consumidor).
- 14) Cumplir con la entrega de los manuales de operación, funcionamiento y mantenimiento en español.

- 15) Desarrollar el presente contrato de compraventa con el personal idóneo y competente, los cuales deberán encontrarse debidamente identificados.
- 16) Tener al personal designado para la ejecución del presente contrato de compraventa debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato de compraventa.
- 17) Responder conforme a la ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
- 18) Suministrar al personal que ejecutará el objeto contractual los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo labores, y deberá verificar y controlar que el personal a su cargo utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal.
- 19) Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial relacionada con los trabajos a ejecutar.
- 20) Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca del sitio donde se realizara la entrega del equipo de Rayos X; por lo tanto EL **CONTRATISTA** responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cargo en la ejecución del objeto contractual.
- 21) Los sueldos, prestaciones y demás costos laborales de las personas que el contratista disponga para que realice la entrega del equipo de Rayos X, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**.
- 22) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere.
- 23) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato de compraventa en los términos establecidos en el mismo, sin perjuicio de la garantía de calidad y correcto funcionamiento del equipo de Rayos X.
- 24) Permitir a la ESE Centro realizar todas las pruebas e inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad del equipo de Rayos X objeto del presente contrato. **Parágrafo:** Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión del equipo de Rayos X objeto de venta, quedando el **CONTRATISTA** obligado restituir a su costa el equipo de Rayos X en el evento que este resulte defectuoso, o de especificaciones diferentes a las requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E.
- 25) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Centro, en el sentido de mejorar la calidad de servicio que garantice el éxito del presente contrato de compraventa.
- 26) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el supervisor del presente contrato de compraventa.
- 27) Informar al **CONTRATANTE** o al supervisor del presente contrato de compraventa sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato de compraventa.
- 28) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 29) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.

- 30) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- 31) Responder por todo daño que se cause a los bienes de la E.S.E. Centro, el personal que se utilice y a terceros durante la ejecución del presente contrato de compraventa, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo.
- 32) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del presente contrato de compraventa se le impartan por parte del CONTRATANTE de forma directa o a través del supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
- 33) Presentar la (s) factura (s) para los pagos de manera oportuna y con los soportes correspondientes.
- 34) Las demás que sean necesarios previo acuerdo entre las partes.
- 35) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. Plazo estimado para la prestación del servicio requerido

El término de ejecución del contrato de compraventa, será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2019.

5. Lugar de ejecución del objeto contractual

El lugar de entrega del equipo de rayos x requerido por la E.S.E. Centro objeto del presente proceso de compra electrónica, será en el área de almacén del Centro de Salud Diego Lalinde, IPS adscrita a la Red Centro, ubicada en la carrera 12 E N°. 50 – 18, en todo caso, la entrega será en la ciudad de Santiago de Cali.

6. Tipo de contrato

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata y la cuantía, se subsume en un contrato de Compraventa

7. Valor y forma de pago

Dando cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio Interadministrativo de Cooperación N°. 4145.010.27.1.0076 de 2019, suscrito con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Municipal, para el desarrollo del proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”, con ficha BP 01041854*”; la Red de Salud Centro ESE acatando las disposiciones legales y estatutarias, y atendiendo que el presupuesto asignado por el municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Municipal para el desarrollo del presente proyecto es de destinación específica, expidió el Certificado de Disponibilidad N°. 00-2019-CDP-1188, fechado el día 19 de julio de 2019, por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, para garantizar la compra del equipo de rayos x objeto del presente proceso de contratación.

El valor del contrato de compraventa se cancelará al contratista en dos cuotas, de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 – 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D – 20 Teléfono: 4415588 – 4416925 – 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 – 3

- A) Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato que se suscriba, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, suscrita por las partes la respectiva Acta de inicio, certificación expedida por el contratista en donde certifique que el equipo de rayos x objeto de compraventa se encuentra disponible para la venta, y se aporte por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E. el contrato de compraventa a la Secretaria de Salud Pública Municipal, como cofinanciador del proyecto.
- B) El segundo pago correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato que se suscriba, una vez el contratista realice la entrega del equipo objeto de compra con todos los elementos y accesorios a satisfacción; equipo, que deberá cumplir con las especificaciones técnicas, características y cantidades descritas en el objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso, los pagos que se realicen al contratista estarán sujetos (condicionados) a los pagos (desembolsos) que efectivamente le realice el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Municipal a la Red de Salud del Centro E.S.E., por concepto de la adquisición del equipo de rayos x objeto de compra. Es decir, que la Red de Salud del Centro E.S.E. le realizará el pago o los pagos al contratista, una vez el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Municipal le haya realizado el desembolso de los recursos con los cuales cofinancia la adquisición del equipo de rayos x objeto de compra.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago o los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde, este pago se debe certificar con la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso.

PARAGRAFO TERCERO: En todo caso el pago o los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán a la apropiación presupuestal y a los pagos (desembolsos) que efectivamente le realice el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Municipal a la Red de Salud del Centro E.S.E., por concepto de la adquisición del equipo de rayos x objeto de compra.

La RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. y el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Salud Pública Municipal, ha estimado el valor del contrato de compraventa de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la orden y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Para estimar el presupuesto oficial de la presente contratación, la Red de salud del Centro E.S.E. con anterioridad a dar inicio el presente proceso de contratación de compra electrónica, realizó la solicitud de cotización de precios a varias entidades, cuyo objeto social estuviese acorde para proveer el equipo requerido por la ESE Centro.

8. Perfil de los Oferentes

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene la Gerente de la institución de cumplir con las obligaciones emanadas del Convenio Interadministrativo de Cooperación N°. 4145.010.27.1.0076 de 2019 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Municipal y la entidad que representa; requiere contratar persona natural o jurídica que cumpla con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo a su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para garantizar la venta y entrega del equipo de rayos x requerido por la Red de Salud del centro E.S.E.
3. Ser una entidad legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto social le permita realizar las actividades requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E., las cuales se detallan en el objeto y obligaciones del contratista del presente estudio previo. (Si el oferente es persona jurídica).
4. El proveedor debe encontrarse inscrito en el Secop.
5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.¹

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. Centro a adquirir compromiso alguno de contratar.

9. REQUISITOS HABILITANTES

A las Propuestas se les verificara por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE CENTRO o a través del o los funcionarios que la Gerente de la E.S.E. Centro designe para tal fin, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se revisará:

1. Las inhabilidades e incompatibilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. La capacidad Jurídica de los oferentes para obligarse, conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.

- Acreditar la duración de la Sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato

¹ Acuerdo N°. 1.02.09.2014. ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

y UN (1) año más y dentro del objeto social este incluida la actividad para la cual se presenta. (Si es persona jurídica).

- Que no haya disolución o liquidación de la Sociedad proponente. (Si es persona jurídica).

1. Que se anexen los siguientes documentos, los cuales se establecen como requisitos habilitantes:

Requisitos	Cumple	No cumple
Propuesta económica impresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta económica, la cual incluye los impuestos.		
Formato de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende el caso), debidamente diligenciada por el proponente.		
RUT del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural).		
Cámara y comercio (Si el oferente es persona jurídica)		

4. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

5. Que no se presenten dentro de la Propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

6. Que las Propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

NOTA: En el evento, que la(s) propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con los requisitos habilitantes señalados, la(s) misma(s) no será(n) objeto de evaluación, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes.

10. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La adjudicación del contrato de compraventa se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con el perfil requerido, los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de la calidad del bien objeto de compraventa, componente adicional y valor de la propuesta, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los factores de evaluación que a continuación se señalan, siempre y cuando la(s) propuesta(s) haya(n) cumplido con los requisitos exigidos en el perfil de los ofertas y los requisitos habilitantes.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
CALIDAD DEL BIEN OBJETO DE COMPRAVENTA (CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS)	70
COMPONENTE ADICIONAL: DISPLAY EN EL COLIMADOR DE VISUALIZACIÓN DE OPCIONES DE LOS ESTUDIOS	10
VALOR DE LA PROPUESTA	20
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se llevara a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

El máximo de calificación de cada factor, se le otorgará al proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos señalados para cada uno de los mismos.

En el evento, en que alguno de los proponentes aporte la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en alguno de los factores de evaluación, pero dichos documentos, no acrediten en su totalidad el cumplimiento de los requisitos o perfil solicitado, el puntaje por dicho factor de evaluación será la mitad de los puntos asignados para el mismo.

En el caso, en que alguno de los proponentes no aporten la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en alguno de los factores de evaluación, el puntaje por dicho factor será de cero (0) puntos.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. CENTRO evaluará la propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación de compra electrónica, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE CENTRO o a través del o los funcionarios que el Gerente de la ESE CENTRO designe para tal fin, con base en los factores y criterios de evaluación de propuesta señalados en el numeral anterior.

11.1. CALIDAD DEL BIEN OBJETO DE COMPRAVENTA (0 a 70 puntos)

Se asignará 70 puntos, a aquella propuesta que oferte en venta el equipo de rayos x que cumplan con las especificaciones técnica, características y cantidades requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E.

Y además, se ofrezca el servicio de traslado y entrega del equipo objeto de venta, servicio que se entenderá inmerso en la oferta presentada por el contratista, con la presentación de la misma.

11.2. EVALUACION ECONOMICA (0 a 20 puntos)

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

La propuesta económica debe corresponder estrictamente a lo establecido en el objeto a contratar y las obligaciones del contratista, detalladas en el presente estudio previo.

La propuesta económica no podrá tener un valor mayor al estimado por la Red de Salud del Centro E.S.E. para la venta del equipo de rayos x requerido, so pena, de ser rechazada la misma.

Se asignara 20 puntos a la propuesta económica que tenga menor valor ofertado “la propuesta más favorable” y 15 puntos a la propuesta que tenga mayor valor ofertado.

En el evento que se presenten varias ofertas, se mermaran 5 puntos a las propuestas con mayores valores ofertados.

11.3. COMPONENTE ADICIONAL (0 a 10 puntos)

Se asignará 10 puntos, a aquella propuesta que además de cumplir con ofertar en venta el equipo de rayos x que cumplan con las especificaciones técnica, características y cantidades requeridas por la Red de Salud del Centro E.S.E., ofrezca como componente adicional, la entrega de un “*DISPLAY EN EL COLIMADOR DE VISUALIZACIÓN DE OPCIONES DE LOS ESTUDIOS*”, cuyo valor se encuentre incluido en el costo del total de la propuesta.

11.4 CALIFICACIÓN FINAL

Las calificaciones obtenidas en los anteriores factores dará como resultado el puntaje total de CIEN (100) PUNTOS.

El resultado de sumar el puntaje obtenido en los aspectos de evaluación, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el o los oferentes.

11.5 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en la verificación jurídica y en el análisis comparativo de las propuestas sobre los factores de Calidad del Bien objeto de compraventa, componente adicional y el valor de la propuesta presentada por los oferentes. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes.

Una vez finalizado el termino establecido para recibir propuestas y durante la evaluación de las mismas, la Red de Salud del Centro E.S.E. a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro, el Gerente o el funcionario que este último designe, podrá solicitar a los proponentes por escrito las aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de la (s) oferta (s) presentada (s), sin que por ello, pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta.

La Red de Salud del Centro E.S.E. efectuará el procedimiento que a continuación se describe, a las propuestas presentadas durante el presente proceso de contratación, las cuales, una vez realizado el análisis y verificación de los requisitos habilitantes, resultaron HABILITADAS.

El máximo de calificación de cada factor, se le otorgará al proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos señalados para cada uno de los factores de evaluación.

El puntaje máximo de la sumatoria de los factores de evaluación establecidos para el presente proceso de contratación, dará como resultado, el puntaje total de CIEN (100) PUNTOS.

- 1) El resultado de sumar el puntaje obtenido en los aspectos de evaluación, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente.

El Contrato de Compraventa será adjudicado al oferente que cumpla con la totalidad de los requisitos señalados para cada uno de los factores de evaluación y obtenga como resultado final de calificación, el puntaje total de CIEN (100) PUNTOS.

- 2) En el evento, que solo un proponente haya presentado propuesta en el presente proceso de contratación y la misma cumpla con el perfil requerido, los requisitos habilitantes, así, como con los requisitos de ponderación "factores de evaluación", el contrato le será adjudicado.

Obviamente tratándose de un único proponente, se le asignarán los **100 puntos**.

En caso contrario, es decir, que la propuesta no cumpla con el perfil requerido, los requisitos habilitantes y de ponderación establecidos para el presente proceso de contratación, la misma será objeto de RECHAZO y por ende, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato, circunstancia en la cual, la Red de Salud del Centro E.S.E. podrá efectuar una nueva invitación de compra electrónica, y/o podrá dar por terminado el proceso de contratación, si lo estima conveniente; situación que será informada al oferente o los oferentes que participaron en el presente proceso.

12 PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Se aceptara la presentación de ofertas totales, que oferten el equipo de rayos x requerido por la ESE Centro, con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la ESE Centro, que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La oferta debe ser presentada haciendo uso de la plataforma de compra electrónica que se encuentra en la página web: www.esecentro.gov.co.

En todo caso, los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de invitación compra electrónica iniciado por la ESE Centro, deben descargar u observar en la misma página web (www.esecentro.gov.co) la invitación de solicitud de oferta publica, para verificar si cuenta con la capacidad para proveer el equipo de rayos x requerido por la ESE Centro y además, cumple con el perfil determinado en dicha invitación. Si cumple, el oferente debe descargar el instructivo para oferta de compra electrónica, que se encuentra en la misma plataforma de la ESE Centro y seguir el paso a paso indicado en el precitado instructivo, para subir la propuesta y documentación pertinente.

Todas las ofertas deben contener:

- Marca y descripción del equipo ofertado
- Especificaciones técnica y Características del equipo ofertado
- Valor del equipo ofertado: Incluir dentro de la propuesta el valor de cada componente tubo Rx, Flat Panels, cargadores de baterías y otros repuestos y accesorios del equipo de rayos x requerido.
- Tiempo de entrega del equipo ofertado

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

- Costo del transporte para la entrega del equipo de rayos x: a pesar, que este servicio se entenderá inmerso en la oferta presentada por el contratista, con la presentación de la misma.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación no serán aceptadas.

No se aceptan ofertas complementarias, modificadas e información adicional, es indispensable revisar la oferta antes de ser enviada.

La Red de Salud del Centro ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación del contrato de compraventa.

Los oferentes asumen todos los costos relacionados con la presentación de las ofertas.

Nota: La propuesta y documentación requerida por la ESE Centro o con la cual el oferente pretende certificar el cumplimiento del perfil determinado por la ESE, deben ser subidas a la plataforma de la Red de Salud del Centro página web (www.esecentro.gov.co) cumpliendo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma de la convocatoria de la compra electrónica, atendiendo, que si los mencionados documentos son subidos de manera extemporánea los mismos no serán tenidos en cuenta, y por ende, no serán objeto de evaluación.

13 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse empate entre los proponentes la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. procederá de la siguiente manera:

- a) Oportunidad tiempo de entrega

14 DOCUMENTOS

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de ley.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

- a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, la certificación de Cámara de Comercio deberá tener fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato de compra. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato de compra, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de compra, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de la misma, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

3. AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURICAS Y NATURALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Este requisito también será exigible además para los pagos.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la red de salud ESE CENTRO, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. (Factor de verificación).

En caso de que el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

10. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

Los proponentes deben anexar Copia Registro Único Tributario RUT actualizado.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Centro en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato de compraventa a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

15 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL

OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El Artículo 18 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E., dispone:

"GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.

El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto".

El artículo 46 Ibídem, dispone: *"CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*

46.1 Contrato de Seguro contenido en una póliza.

46.2 Patrimonio Autónomo.

46.3 Garantía Bancaria.

46.4 Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 46 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1.- CUMPLIMIENTO: de todas y cada uno de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y Seis (6) meses más.

2.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y un (1) año más.

3.- DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL: Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato. Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato de suministros.	Por el término del contrato de suministros y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	X	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato de suministros.	Por el término del contrato de suministros y un (1) año más.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	X	Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL:			
--	--	--	--

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la ESE CENTRO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

GARANTÍA PRESUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos

16 INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la ESE CENTRO de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

17 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley en materia de prestación de servicios de salud requiere celebrar contrato de compraventa con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones.
3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil de los oferentes.
4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

18 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

1. Diligencia la oferta requerida por la Red de Salud del Centro ESE, a través de la página web: www.esecentro.gov.co

2. Se revisa la documentación y propuestas ingresadas por los oferentes a la página web, y se verifica el cumplimiento por parte de los mismos del perfil determinado por la E.S.E., y se efectúa el análisis de evaluación de propuestas.

En el análisis de evaluación de propuesta se verifica los criterios de evaluación determinados en este documento y se realiza cuadro comparativo de las mismas.

3. Selección del oferente que tenga el mayor porcentaje de calificación cumpliendo con los criterios de calificación de ofertas, en su defecto si se presenta un empate se procede a los criterios de desempate.

19 VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 56 del Acuerdo N°. 1.02.09.2014 de junio 4 de 2.014, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E."

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2.019).



JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
Subgerente Administrativo y Financiero
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Preparó: Kelly Alexandra Ayala Nieto – Afiliado AGESOC
Aprobó: Marcela Calderón Gutiérrez -Jefe Oficina Asesora Jurídica.